



# Detalle OPIS Tramitadas en el S.I

FECHA: 20/02/2025  
GENERADO POR: BENAVIDES JACOME A

Ref. BCE: 20762996

Un Pública: JUNTA PARR. - SAN CARLOS - ORELLANA

Nro. Cuenta: 1220281

Fecha: 21/02/2025

Institución BANCO INTERNACIONAL

Nro. Cuenta: 1600212

Institución Financiera	# Cta. Beneficiario	Monto	# Ced. Identidad	Nombre Beneficiario	Tipo Cuenta	Estado	Observación
BANCO INTERNACIONAL	6500624817	17,290.78	2293535240001	HIPERCOMISARIATO	01	OPI ACREDITADA	PAGO FACT 2313 HIPERLA KITS ALIMENTICIOS
<b>Totales:</b>		<b>1</b>					
		<b>17,290.78</b>					

**NO TIENE LOGO**

R.U.C.: 2293535240001

FACTURA

No. 001-001-000002313

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN

2002202501229353524000120010010000023131234567814

FECHA Y HORA DE AUTORIZACIÓN: 20/02/2025 15:47:37

AMBIENTE: PRODUCCIÓN

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO



2002202501229353524000120010010000023131234567814

HIPERCOMISARIATO LA OFERTA HIPERLAOFERTA S.A.S

HIPERCOMISARIATO LA OFERTA HIPERLAOFERTA S.A.S

Dirección Matriz: AV. LOS FUNDADORES Y JAIME ROLDOS

Dirección Sucursal: AV. LOS FUNDADORES Y JAIME ROLDOS

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD SI

CONTRIBUYENTE RÉGIMEN RIMPE

Razón Social / Nombres y Apellidos: GAD PARROQUIAL RURAL SAN CARLOS

Identificación: 2260002320001

Fecha: 20/02/2025

Placa / Matricula:

Guía

Dirección: SAN CARLOS / VIA SAN CARLOS S/N Y VIA SACHA

Cod. Principal	Cod. Auxiliar	Cantidad	Descripción	Detalle Adicional	Precio Unitario	Subsidio	Precio sin Subsidio	Descuento	Precio Total
OSOA		400.00	ARROZ ENTERO EN GRANO 25LB	4000	15.89575	0.00	0.00	0.00	6358.30
28503		400.00	FIDEO TIPO TALLARIN 400GR	4000	0.901555	0.00	0.00	0.00	360.62
HSUPERIOR	3193	800.00	HARINA EN POLVO A GRANEL 2LB	8000	1.2337	0.00	0.00	0.00	986.96
28503		800.00	AVENA EN HOJUELAS 500GR	8000	1.2337	0.00	0.00	0.00	986.96
7862119508333		400.00	ACEITE EN BOTELLA VEGETAL 900ML	4000	2.32505	0.00	0.00	0.00	930.02
7861048605250		400.00	ACHIOTE CRIOLLO DE 200ML X30 UND	4000	0.949	0.00	0.00	0.00	379.60
LENTEJA		800.00	LENTEJAS GRANO SECO 2LB	8000	2.13525	0.00	0.00	0.00	1708.20
7861049300024		400.00	AZUCAR VALDEZ BLANCA 2KG	4000	2.23015	0.00	0.00	0.00	892.06
7861034002285		400.00	SAL YODADA DE MESA 1KG	4000	0.6643	0.00	0.00	0.00	265.72
7861001248081		400.00	LA VAQUITA LEP INSTANTANEA 200GR	4000	2.13525	0.00	0.00	0.00	854.10
7862119500139		400.00	DON SANCHO TINAPA SARDINA EN SALSA DE TOMATE CAJ 50UND	4000	0.80665	0.00	0.00	0.00	322.66
PANELAM		800.00	PANELA MOLIDA EMPACADA 2LB	8000	1.4235	0.00	0.00	0.00	1138.80

**NO TIENE LOGO**

R.U.C.: 2260002320001

**COMPROBANTE DE RETENCIÓN**

001-002-000001623

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN

2102202507226000232000120010020000016231234567810

FECHA Y HORA DE AUTORIZACIÓN 21/02/2025 10:43:06.000

AMBIENTE: PRODUCCION

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO



2102202507226000232000120010020000016231234567810

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL SAN CARLOS

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL SAN CARLOS

Dirección Matriz: VIA SAN CARLOS S/N Y VIA SACHA

Dirección Sucursal:

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD SI

Razón Social / Nombres y Apellidos: HIPERCOMISARIATO LA OFERTA Identificación: 2293535240001

Fecha de Emisión 21/02/2025

Comprobante	Número	Fecha Emisión	Ejercicio Fiscal	Base Imponible para la Retención	IMPUESTO	Porcentaje Retención	Valor Retenido
FACTURA	001001000002313	20/02/2025	02/2025	56.94	IVA	100.0	56.94

**Información Adicional**

Dirección AV. LOS FUNDADORES Y JAIME ROLDOS  
Email hiperlaofertasas2024@gmail.com

**ACTA ENTREGA RECEPCIÓN ÚNICA DEFINITIVA  
SIE-GADPRSC-2024-001****“ADQUISICIÓN DE KITS ALIMENTICIOS PARA LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA DE LA PARROQUIA SAN CARLOS AÑO 2024, CANTÓN JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA.”**

En la Parroquia San Carlos, hoy 07 de febrero de 2025, en las oficinas del GAD Parroquial San Carlos ubicadas en el Km 6 vía Sacha – Río Napo, Cantón La Joya de los Sachas, Provincia de Orellana, comparecen a la suscripción de la presente Acta de Entrega Recepción Única definitiva cuyo objeto: **“ADQUISICIÓN DE KITS ALIMENTICIOS PARA LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA DE LA PARROQUIA SAN CARLOS AÑO 2024, CANTÓN JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA”**, por una parte HIPERCOMISARIATO LA OFERTA HIPERLAOFERTA S.A.S, con RUC No. 2293535240001, representado legalmente por el Sr. Cedeño Zambrano Ignacio Caferino, como PROVEEDOR y por otra parte el Ing. Ing. John Sarango Efraín Calvache, Técnico del GAD Parroquial San Carlos en calidad de Administrador Contrato y la Ing. Ruth Bravo Zambrano en calidad de Coordinadora de proyecto sociales – Encargada de Bodega del GADPRSC; al tenor de las siguientes cláusulas:

**PRIMERA. – ANTECEDENTES**

- 1.1. Previo los informes y los estudios respectivos emitidos por los Técnicos de la Institución, la máxima autoridad mediante Resolución Administrativa No. GADPRSC- SIE-GADPRSC-2024-001, aprobó los pliegos de Contratación Subasta Inversa Electrónica código proceso SIE-GADPRSC-2024-001 de fecha 17 de diciembre de 2024, la máxima autoridad del GADPRSC, y autorizo el inicio del procedimiento de subasta inversa electrónica, signado con el código **SIE-GADPRSC-2024-001**, cuyo objeto es la contratación de los **“ADQUISICIÓN DE KITS ALIMENTICIOS PARA LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA DE LA PARROQUIA SAN CARLOS AÑO 2024, CANTON JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA”**.
- 1.2. Que, la entidad contratante cuenta con la disponibilidad presupuestaria y la existencia presenta y futura de recursos suficientes para cubrir las obligaciones derivadas de la contratación **certificación presupuestaria actualizada con No. 73.08.01 Alimentos y Bebidas** conforme consta en la **certificación presupuestaria Nro. CER-2025-ENE-0009** de fecha 30 de enero 2025.
- 1.3. la máxima autoridad del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de San Carlos emite la **RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. GADPRSC-RA-WE-2025-005** Adjudicación Contratación Subasta Inversa electrónica Código Proceso SIE-GADPRSC-2024-001, mediante la cual adjudico el contrato del procedimiento de Contratación Subasta Inversa electrónica, signado con el código **SIE-GADPRSC-2024-001**, cuyo objeto es la contratación de los **“ADQUISICIÓN DE KITS ALIMENTICIOS PARA LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA DE LA PARROQUIA SAN CARLOS AÑO 2024, CANTÓN JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA”**.
- 1.4. Que, el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural San Carlos, representada por el señor Wilman Espín Ochoa, en calidad de presidente y HIPERCOMISARIATO LA OFERTA HIPERLAOFERTA S.A.S, con RUC No. 2293535240001, representado legalmente por el Sr. Cedeño Zambrano Ignacio Caferino, en calidad de PROVEEDOR, suscribieron el Contrato de **SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No SIE-GADPRSC-2024-001**, el tres (03) de febrero de 2025, para la **“ADQUISICIÓN DE KITS ALIMENTICIOS PARA LOS GRUPOS DE ATENCIÓN**

**PRIORITARIA DE LA PARROQUIA SAN CARLOS AÑO 2024, CANTÓN JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA”.****SEGUNDA. - CONDICIONES GENERALES DE EJECUCIÓN Y CONDICIONES OPERATIVAS**

Que, a través del N° INFORME No 001-ADM-JS-SIE-GADPRSC, de fecha 07 de febrero del 2025, emitido por el Ing. John Sarango Efraín Calvache ADMINISTRADOR DEL CONTRATO **SIE-GADPRSC-2024-001**, especificaciones técnicas, cantidades establecidas con sus respectivas características y en buenas condiciones de uso, a entera satisfacción del el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de San Carlos.

**TERCERA. -LIQUIDACIÓN ECONÓMICA:****Conforme contrato en la Cláusula Octava: FORMA DE PAGO**

8.01. Los pagos se realizarán de la siguiente manera: Pago contra entrega de los productos objeto de contratación a entera satisfacción de la entidad contratante.

DESCRIPCIÓN VALORES	Monto \$	Observacion.
Valor contratado	\$17.290,78	No Incluye Iva
Valor Ejecutado	\$17.290,78	No Incluye Iva
Valor concepto Anticipo	\$ 0,00	
Valor deducir por multas	\$ 0,00	
Valor por Reajuste	\$ 0,00	
Valor que debe devolver cualquier concepto	\$ 0,00	
<b>MONTO A PAGAR SIN IVA</b>	<b>\$ 17.290,78</b>	No Incluye Iva

**DETALLE DE BIENES**

N.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Arroz entero engrano 25 Lb	U	400.00	15.89575	6358.30000
2	Fideo tipo tallarín,400 gramos	U	400.00	0.90155	360.62000
3	Harina en polvo agranel. 2 lb.	U	800.00	1.23370	986.96000
4	Avena en hojuelas500 gramos	U	800.00	1.23370	986.96000
5	Aceite refinadovegetal, de 900 ml.	U	400.00	2.32505	930.02000
6	Achiote de 200 ml.	U	400.00	0.94900	379.60000
7	Lenteja perdina seca2 lb.	U	800.00	2.13525	1708.20000
8	Azúcar blanca 2 kg	U	400.00	2.23015	892.06000
9	Sal funda de 1 Kg.	U	400.00	0.66430	265.72000
10	Leche en polvo200gr	U	400.00	2.13525	854.10000
11	Tinapá de 155 gr	U	400.00	0.80665	322.66000
12	Panela molidaempacada 2 lb	U	800.00	1.42350	1138.80000
13	Cocoa 140 gramos	U	400.00	0.94900	379.60000
14	Canguil empacado 2lb	U	800.00	1.23370	986.96000
15	Atún Tira paquete de3u. 240 gr	U	400.00	1.85055	740.22000
<b>TOTAL ADJUDICADO SIN IVA</b>					<b>17290.78000</b>

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

<b>Número de Rubro/Ítem:</b>	1
<b>Descripción del Rubro/Ítem:</b>	Arroz
<b>Atributos:</b>	Arroz entero en grano 25 Lb
<b>Características, requisitos funcionales o tecnológicos:</b>	Arroz entero en grano, hasta con el 11% de humedad y/o 0,4% de contenido de impureza. cosidos e impermeables en presentación de 25 libras (arroba) Producto etiquetado con registro sanitario vigente (no en trámite). Exponer fecha de elaboración y caducidad (mayor a 6 meses).
<b>Condiciones de uso:</b>	De buena calidad y en perfectas condiciones. Completamente sellado
<b>Cantidad:</b>	1
<b>Unidad:</b>	Unidad

<b>Número de Rubro/Ítem:</b>	2
<b>Descripción del Rubro/Ítem:</b>	Fideo
<b>Atributos:</b>	Fideo tipo tallarín, 400 gramos
<b>Características, requisitos funcionales o tecnológicos:</b>	Fideo tipo tallarín, funda de 400 gramos. Prensado y amarillo Producto etiquetado con registro sanitario vigente (no en trámite). Exponer fecha de elaboración y caducidad (mayor a 6 meses).
<b>Condiciones de uso:</b>	De buena calidad y en perfectas condiciones. Completamente sellado
<b>Cantidad:</b>	1
<b>Unidad:</b>	Unidad

<b>Número de Rubro/Ítem:</b>	3
<b>Descripción del Rubro/Ítem:</b>	Harina
<b>Atributos:</b>	Harina en polvo a granel. 2 lb.
<b>Características, requisitos funcionales o tecnológicos:</b>	Harina en polvo a granel. Presentación funda sellada de 2 lb. Producto etiquetado con registro sanitario vigente (no en trámite). Exponer fecha de elaboración y caducidad (mayor a 6 meses).
<b>Condiciones de uso:</b>	De buena calidad y en perfectas condiciones.
<b>Cantidad:</b>	2
<b>Unidad:</b>	Unidad

<b>Número de Rubro/Ítem:</b>	4
<b>Descripción del Rubro/Ítem:</b>	Avena
<b>Atributos:</b>	Avena en hojuelas 500 gramos
<b>Características, requisitos funcionales o tecnológicos:</b>	Avena en hojuelas. Presentación de 500 gramos Producto etiquetado con registro sanitario vigente (no en trámite). Exponer fecha de elaboración y caducidad (mayor a 6 meses).
<b>Condiciones de uso:</b>	De buena calidad y en perfectas condiciones.
<b>Cantidad:</b>	2
<b>Unidad:</b>	Unidad

<b>Número de Rubro/Ítem:</b>	5
------------------------------	---

<b>Descripción del Rubro/Ítem:</b>	Aceite
<b>Atributos:</b>	Aceite refinado vegetal, de 900 ml.
<b>Características, requisitos funcionales o tecnológicos:</b>	Aceite refinado vegetal, de 900 ml. En botella pet. Producto etiquetado con registro sanitario vigente (no en trámite). Exponer fecha de elaboración y caducidad (mayor a 6 meses).
<b>Condiciones de uso:</b>	De buena calidad y en perfectas condiciones.
<b>Cantidad:</b>	1
<b>Unidad:</b>	Unidad
<b>Número de Rubro/Ítem:</b>	6
<b>Descripción del Rubro/Ítem:</b>	Achiote.
<b>Atributos:</b>	Achiote de 200 ml.
<b>Características, requisitos funcionales o tecnológicos:</b>	Achiote de 200 ml. En botella pet Producto etiquetado con registro sanitario vigente (no en trámite). Exponer fecha de elaboración y caducidad (mayor a 6 meses).
<b>Condiciones de uso:</b>	De buena calidad y en perfectas condiciones.
<b>Cantidad:</b>	1
<b>Unidad:</b>	Unidad

<b>Número de Rubro/Ítem:</b>	7
<b>Descripción del Rubro/Ítem:</b>	Lenteja
<b>Atributos:</b>	Lenteja perdina seca 2 lb.
<b>Características, requisitos funcionales o tecnológicos:</b>	Lenteja perdina seca; grado segundo. Fundas de 2 lb. Producto etiquetado con registro sanitario vigente (no en trámite). Exponer fecha de elaboración y caducidad (mayor a 6 meses).
<b>Condiciones de uso:</b>	De buena calidad y en perfectas condiciones.
<b>Cantidad:</b>	2
<b>Unidad:</b>	Unidad

<b>Número de Rubro/Ítem:</b>	8
<b>Descripción del Rubro/Ítem:</b>	Azúcar
<b>Atributos:</b>	Azúcar blanca 2 kg
<b>Características, requisitos funcionales o tecnológicos:</b>	Azúcar blanca. Funda de 2 kg cada una. Producto etiquetado con registro sanitario vigente (no en trámite). Exponer fecha de elaboración y caducidad (mayor a 6 meses).
<b>Condiciones de uso:</b>	De buena calidad y en perfectas condiciones.
<b>Cantidad:</b>	2
<b>Unidad:</b>	Unidad

<b>Número de Rubro/Ítem:</b>	9
<b>Descripción del Rubro/Ítem:</b>	Sal.
<b>Atributos:</b>	Sal funda de 1 Kg.

<b>Características, requisitos funcionales o tecnológicos:</b>	Sal funda de 1 Kg. Producto etiquetado con registro sanitario vigente (no en trámite). Exponer fecha de elaboración y caducidad (mayor a 6 meses).
<b>Condiciones de uso:</b>	De buena calidad y en perfectas condiciones.
<b>Cantidad:</b>	1
<b>Unidad:</b>	Unidad

<b>Número de Rubro/Ítem:</b>	10
<b>Descripción del Rubro/Ítem:</b>	Leche
<b>Atributos:</b>	Leche en polvo 200gr
<b>Características, requisitos funcionales o tecnológicos:</b>	Leche en polvo funda 200gr Producto etiquetado con registro sanitario vigente (no en trámite). Exponer fecha de elaboración y caducidad (mayor a 6 meses).
<b>Condiciones de uso:</b>	De buena calidad y en perfectas condiciones.
<b>Cantidad:</b>	1
<b>Unidad:</b>	Unidad

<b>Número de Rubro/Ítem:</b>	11
<b>Descripción del Rubro/Ítem:</b>	Tinapá
<b>Atributos:</b>	Tinapá de 155 gr
<b>Características, requisitos funcionales o tecnológicos:</b>	Tinapá de 155 gr lata abre fácil Producto etiquetado con registro sanitario vigente (no en trámite). Exponer fecha de elaboración y caducidad (mayor a 6 meses).
<b>Condiciones de uso:</b>	De buena calidad y en perfectas condiciones.
<b>Cantidad:</b>	1
<b>Unidad:</b>	Unidad

<b>Número de Rubro/Ítem:</b>	12
<b>Descripción del Rubro/Ítem:</b>	Panela molida
<b>Atributos:</b>	Panela molida empacada 2 lb
<b>Características, requisitos funcionales o tecnológicos:</b>	Panela molida empacada 2 lb Bien sellada Apto para consumo humano Producto etiquetado con registro sanitario vigente (no en trámite). Exponer fecha de elaboración y caducidad (mayor a 6 meses).
<b>Condiciones de uso:</b>	De buena calidad y en perfectas condiciones.
<b>Cantidad:</b>	2
<b>Unidad:</b>	Unidad

<b>Número de Rubro/Ítem:</b>	13
<b>Descripción del Rubro/Ítem:</b>	Cocoa
<b>Atributos:</b>	Cocoa 140 gramos
<b>Características, requisitos funcionales o tecnológicos:</b>	Cocoa, tipo doypak con abre fácil de 140 gramos Producto etiquetado con registro sanitario vigente (no en trámite). Exponer fecha de elaboración y caducidad (mayor a 6 meses).
<b>Condiciones de uso:</b>	De buena calidad y en perfectas condiciones.
<b>Cantidad:</b>	1

<b>Unidad:</b>	Unidad
----------------	--------

<b>Número de Rubro/Ítem:</b>	14
<b>Descripción del Rubro/Ítem:</b>	Canguil
<b>Atributos:</b>	Canguil empacado 2 lb
<b>Características, requisitos funcionales o tecnológicos:</b>	Canguil empacado 2 lb Producto etiquetado con registro sanitario vigente (no en trámite). Exponer fecha de elaboración y caducidad (mayor a 6 meses).
<b>Condiciones de uso:</b>	De buena calidad y en perfectas condiciones.
<b>Cantidad:</b>	2
<b>Unidad:</b>	Unidad

<b>Número de Rubro/Ítem:</b>	15
<b>Descripción del Rubro/Ítem:</b>	Atún
<b>Atributos:</b>	Atún Tira paquete de 3 und. 240 gr
<b>Características, requisitos funcionales o tecnológicos:</b>	Atún Tira paquete de 3 und. 240 gr (conserva de trozos de atún en aceite de girasol) Producto etiquetado con registro sanitario vigente (no en trámite). Exponer fecha de elaboración y caducidad (mayor a 6 meses).
<b>Condiciones de uso:</b>	De buena calidad y en perfectas condiciones.
<b>Cantidad:</b>	1
<b>Unidad:</b>	Unidad

#### CUARTA. - LIQUIDACIÓN DE PLAZOS

Conforme contrato en su Cláusula décima: **PLAZO**

10.00. El plazo para la ejecución y entrega de la totalidad de bienes contratados es de (Quince); 15 días calendarios, contados a partir de la suscripción del contrato.

#### Resumen de plazo.

Fecha suscripción de contrato:	03 de febrero de 2025
Fecha de inicio de plazo:	03 de febrero de 2025
Plazo:	15 días
Fecha de entrega:	04 de febrero de 2025
Días efectivos de entrega:	01 días
Días favor Proveedor	14 días

De acuerdo a las fechas antes mencionadas se deja constancia que los trabajos se entregaron antes del vencimiento del plazo establecido, por lo que no existe retardo en la entrega de los mismos.

#### QUINTA. - CONSTANCIA DE LA RECEPCIÓN

El Administrador del Proceso de Subasta Inversa Electrónica N° **SIE-GADPRSC-2024-001**, el Ing. John Sarango Efraín Calvache, mediante informe técnico INFORME No 001-ADM-JS-SIE-GADPRSC, emitió su criterio técnico que los bienes, cumplen con lo establecido en el Contrato.

#### SEXTA. - GARANTÍAS

En este Contrato contempla la siguiente Garantía:

- Garantía Técnica

La garantía técnica a favor del GADPRSC: Será de 12 meses conforme lo establece la cláusula novena del Contrato.

**SÉPTIMA. - CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES:**

Los técnicos que intervienen en el proceso de ejecución del Contrato, dejan constancia que el proveedor la HIPERCOMISARIATO LA OFERTA HIPERLAOFERTA S.A.S. con su Representante Legal el Sr. Cedeño Zambrano Ignacio Caferino, ha cumplido con todas las obligaciones establecidas en el Contrato No. SIE-GADPRSC-2024-001, así como del cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidos en el contrato.

**OCTAVA. - ACEPTACIÓN DE LAS PARTES**

No habiéndose producido reclamo alguno de parte de terceros, ni del GADPRSC, esta institución, por medio de sus integrantes comisión procede a levantar la presente Acta de Recepción Definitiva del Contrato No. SIE-GADPRSC-2024-001 en cumplimiento a artículo 81 de la LOSNCP, en los contratos de adquisición de bienes y prestación de servicios, existirá solamente la recepción definitiva.

Para constancia y validez de lo actuado y en la fe de conformidad y aceptación por parte de los que han intervenido en esta diligencia se suscribe la presente Acta Recepción Definitiva, la misma que fue leída y al no haber objeciones, los asistentes proceden en unidad de acto a suscribir la presente acta

 <p>Firmado electrónicamente por: JOHN EFRAIN SARANGO CALVACHE</p> <p>Ing. John Sarango Efraín Calvache ADMINISTRADOR DE CONTRATO GADPRSC</p>	 <p>Firmado electrónicamente por: RUTH GISELA BRAVO ZAMBRANO</p> <p>Ing. Ruth Bravo Zambrano COORDINADORA DE PROYECTOS SOCIALES ENCARGADA DE BODEGA GADPRSC</p>
 <p>Firmado electrónicamente por: IGNACIO CAFERINO CEDENO ZAMBRANO</p> <p>Sr. Cedeño Zambrano Ignacio Caferino HIPERCOMISARIATO LA OFERTA HIPERLAOFERTA S.A.S RUC: 2293535240001 PROVEEDOR</p>	

**ADJUNTO: Anexos Fotográficos**



**CONTRATO SUBASTA INVERSA ELECTRONICA  
SIE-GADPRSC-2024-001**

**"ADQUISICIÓN DE KITS ALIMENTICIOS PARA LOS GRUPOS DE ATENCIÓN  
PRIORITARIA DE LA PARROQUIA SAN CARLOS AÑO 2024, CANTÓN JOYA DE  
LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA."**

**COMPARECIENTES:**

En la Parroquia San Carlos, Cantón Joya de los Sachas, Provincia de Orellana, a los tres días del mes de febrero del año dos mil veinticinco, comparece por una parte el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural San Carlos, representada por el señor Wilman Espín Ochoa, en calidad de presidente, quien en lo posterior se le denominará "EL CONTRATANTE"; y, por otra parte, HIPERCOMISARIATO LA OFERTA HIPERLAOFERTA S.A.S, con RUC No. 2293535240001, representado legalmente por el Sr. Cedeño Zambrano Ignacio Caferino, a quien más adelante, para efectos de este contrato se le denominará "EL PROVEEDOR". Las partes se obligan en virtud del presente contrato, al tenor de las siguientes cláusulas:

**Cláusula Primera: ANTECEDENTES**

- 1.0** De conformidad con los artículos 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, y 25 y 26 de su Reglamento General, el Plan Anual de Contratación de la contratante, contempla la ejecución de: **"ADQUISICIÓN DE KITS ALIMENTICIOS PARA LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA DE LA PARROQUIA SAN CARLOS AÑO 2024, CANTÓN JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA"**.
- 1.1.** Se cuenta con el Informe de Necesidad, Especificaciones técnicas y demás información necesaria para la contratación, debidamente aprobados por las instancias correspondientes, para la contratación de los **"ADQUISICIÓN DE KITS ALIMENTICIOS PARA LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA DE LA PARROQUIA SAN CARLOS AÑO 2024, CANTÓN JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA."**
- 1.2.** Se cuenta con la existencia y suficiente disponibilidad de fondos en la partida presupuestaria actualizada con **No. 73.08.01 Alimentos y Bebidas** conforme consta en la certificación presupuestaria Nro. **CER-2025-ENE-0009** de fecha 30 de enero 2025, emitida por la Ing. Ana Paola Benavides Jacome, secretaria-Tesorera del GADPRSC, por un monto de USD. 17,290.78.
- 1.3.** Previo los informes y los estudios respectivos emitidos por los Técnicos de la Institución, la máxima autoridad mediante Resolución Administrativa No. **GADPRSC- SIE-GADPRSC-2024-001**, aprobación de pliegos de Contratación Subasta Inversa Electrónica código proceso **SIE-GADPRSC-2024-001** de fecha 17 de diciembre de 2024, la máxima autoridad del GADPRSC, resolvió: "Autorizar el inicio del procedimiento de subasta inversa electrónica, signado con el código SIE-GADPRSC-2024-001, cuyo objeto es la contratación de los **"ADQUISICIÓN DE KITS ALIMENTICIOS PARA LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA DE LA PARROQUIA SAN CARLOS AÑO 2024, CANTON JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA"**"; aprobó los pliegos del procedimiento Subasta Inversa Electrónica, elaborado por el área requirente, de igual manera, el cronograma del procedimiento, conforme la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública su Reglamento General y la Normativa Secundaria emitida por el Servicio Nacional de Contratación Pública; y, designo al funcionario que llevara la fase precontractual del procedimiento de contratación, de conformidad con el ultimo inciso del artículo 58 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de

Contratación Pública, la misma que estará a cargo del Ing. Andrés Chiquito, TECNICO DEL GADPRSC para que lleve a cabo etapa precontractual del proceso, esto conforme se señala en el artículo 6 del RGLOSNCPC que dicta: "En el caso de entidades contratantes que cuenten con menos de tres (3) servidores públicos encargados de la actividad administrativa de la contratación pública, podrán llevar a cabo e intervenir en varias fases o etapas de la contratación, sin necesidad de aplicar las normas que regulen la separación de funciones".

- 1.4. Se realizó la respectiva convocatoria el 17 de diciembre de 2024 a través del Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública.
- 1.5. Mediante ACTA APERTURA DE OFERTAS, con fecha 26 de diciembre del 2024, que en el ámbito de sus competencias y una vez concluido el término para la recepción de ofertas de acuerdo con el cronograma previsto en los pliegos del procedimiento de contratación, se recepta seis (06) OFERTAS EN ARCHIVO DIGITAL y se elabora ACTA No. 002 APERTURA DE OFERTAS TECNICAS. Se suscribe el Acta de Apertura, el día viernes 27 de diciembre del 2024.
- 1.6. Mediante ACTA CONVALIDACION DE ERRORES, De conformidad con el cronograma del proceso citado anteriormente en virtud del análisis de las ofertas presentadas la comisión técnica ha determinado que NO existe errores de forma en las ofertas, que deben solicitarse convalidación, conforme se detalla en la ACTA N° 003. ACTA DE CONVALIDACIÓN DE ERRORES, 27 de diciembre del 2024.
- 1.7. Mediante ACTA DE ANÁLISIS, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTAS TÉCNICAS, de fecha 06 de enero de 2025, técnico responsable de llevar a cabo la fase precontractual del procedimiento de contratación signado con código SIE-GADPRSC-2024-001, concluye que "En función de los datos de evaluación anteriormente descritos el HIPERCOMISARIATO LA OFERTA HIPERLAOFERTA S.A.S con número de RUC No. 2293535240001, representado legalmente por el Sr. Cedeño Zambrano Ignacio Caferino, SI CUMPLE con los requerimientos técnicos, legales y económicos exigidos en los documentos precontractuales correspondientes dentro del proceso de contratación";
- 1.8. Mediante ACTA DE NEGOCIACIÓN de fecha 07 de enero de 2025, suscrito por Ing. Andrés Fabian Chiquito Yumbo Técnico de Planificación y Encargado de Compras Públicas; y, designado en calidad de funcionario responsable de llevar a cabo la fase precontractual del procedimiento de Contratación Subasta Inversa Electrónica **SIE-GADPRSC-2024-001** y por otra parte el **HIPERCOMISARIATO LA OFERTA HIPERLAOFERTA S.A.S** con número de RUC No. 2293535240001, se constituyen en sesión para llevar a cabo la sesión única de negociación con el único oferente habilitado, luego de los ajustes económicos y acuerdos técnico, contractuales del objeto materia de la presente negociación, el oferente manifiesta que de acuerdo con lo que determina el Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, desea rebajar su oferta económica en al menos en el CINCO PUNTO UN por ciento (5.1%) del presupuesto referencial de la subasta inversa convocada, para poder continuar con la etapa precontractual **SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA** signado con No. SIE-GADPRSC-2024-001, cuyo objeto de contratación es la "ADQUISICIÓN DE KITS ALIMENTICIOS PARA LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA DE LA PARROQUIA SAN CARLOS AÑO 2024, CANTÓN JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA".

- 1.9. Mediante revisión efectuada a través del portal institucional del SERCOP con fecha 08 de enero 2025, De, respecto al proceso de SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA signado con No. **SIE-GADPRSC-2024-001**, cuyo objeto de contratación es la "ADQUISICIÓN DE KITS ALIMENTICIOS PARA LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA DE LA PARROQUIA SAN CARLOS AÑO 2024, CANTÓN JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA", se evidencia que existe UN (01) RECLAMO.
- 1.10. Mediante Informe Técnico No. **GADPRSC-UTPO-ACH-001-2025-RESP**, fecha 27 de enero 2025 Por lo indicado, y en respuesta al reclamo expuesto en el portal de compras públicas, se remite la presente comunicación, sobre los reclamos formulados con la finalidad de que se presenten los descargos correspondientes y que permitan a la Máxima Autoridad remitir la respuesta oficial de acuerdo con el marco legal vigente.", en razón del reclamo presentado página sercop del proceso de SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA signado con No. **SIE-GADPRSC-2024-001**, cuyo objeto de contratación es la "ADQUISICIÓN DE KITS ALIMENTICIOS PARA LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA DE LA PARROQUIA SAN CARLOS AÑO 2024, CANTÓN JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA"
- 1.11. Mediante **MEMORANDO No. P-WE -GADPRSC-012-2025**, fecha 28 enero 2025 suscrito por la máxima autoridad Sr. Wilman Espín Ochoa PRESIDENTE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL SAN CARLOS, Autoriza y Dispone, continuar con proceso **SIE-GADPRSC-2024-001**, cuyo objeto de contratación es los "ADQUISICIÓN DE KITS ALIMENTICIOS PARA LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA DE LA PARROQUIA SAN CARLOS AÑO 2024, CANTÓN JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA".
- 1.12. Mediante informe de resultados y recomendación de adjudicación proceso de Contratación Subasta Inversa Electrónica signado con el Código No. **SIE-GADPRSC-2024-001** de fecha 30 de enero de 2025, Ing. Andrés Fabian Chiquito Yumbo Técnico de Planificación y Encargado de Compras Públicas; y, designado en calidad de funcionario responsable de llevar a cabo la fase precontractual, RECOMIENDA a la máxima autoridad del GADPRSC, ADJUDICAR el contrato del procedimiento de Contratación Subasta Inversa Electrónica, signado con el código **SIE-GADPRSC-2024-001**, cuyo objeto es la contratación de los **ADQUISICIÓN DE KITS ALIMENTICIOS PARA LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA DE LA PARROQUIA SAN CARLOS AÑO 2024, CANTÓN JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA**, al oferente **HIPERCOMISARIATO LA OFERTA HIPERLAOFERTA S.A.S**, con RUC No. 2293535240001, representado legalmente por el Sr. Cedeño Zambrano Ignacio Caferino, con C.I: No 1713657797, por un monto de USD 17.290,78 (DIECISEITE MIL DOSCIENTOS NOVENTA CON 78/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), sin incluir el IVA, y el plazo estimado para la ejecución del contrato es de (15) QUINCE DÍAS CALENDARIOS, CONTADOS A PARTIR SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO., por cumplir con la integridad de la oferta, los aspectos técnicos, legales y económicos establecidos en el pliego.
- 1.13. Luego del proceso correspondiente la máxima autoridad del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de San Carlos, en base a los informes, con fecha 30 de enero de 2025, emite la **RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. GADPRSC-RA-WE-2025-005** Adjudicación Contratación Subasta Inversa electrónica Código Proceso **SIE-GADPRSC-2024-001**, mediante la cual resuelve; **Artículo 1.- Adjudicar** el contrato del procedimiento de Contratación Subasta Inversa electrónica, signado con el código **SIE-GADPRSC-2024-001**, cuyo objeto es la contratación de los "ADQUISICIÓN DE KITS ALIMENTICIOS PARA LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA DE LA PARROQUIA SAN CARLOS AÑO 2024,

**CANTÓN JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA**", al oferente HIPERCOMISARIATO LA OFERTA HIPERLAOFERTA S.A.S, con RUC No. 2293535240001, representado legalmente por el Sr. Cedeño Zambrano Ignacio Caferino, con C.I: No 1713657797, por el valor de USD 17.290,78 (DIECISEITE MIL DOSCIENTOS NOVENTA CON 78/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), sin incluir el IVA, con un plazo estimado para la ejecución del contrato es de (15) QUINCE DÍAS CALENDARIOS, CONTADOS A PARTIR SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, por cumplir con la integridad de la oferta, los aspectos técnicos, legales y económicos establecidos en el pliego. **Artículo 2.- Disponer**, Ing. Ruth Bravo Zambrano, Coordinadora de Proyectos Sociales, la elaboración del contrato del proceso de Contratación Subasta Inversa Electrónica, signado con el código SIE-GADPRSC-2024-001, cuyo objeto es la contratación de los **ADQUISICIÓN DE KITS ALIMENTICIOS PARA LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA DE LA PARROQUIA SAN CARLOS AÑO 2024, CANTÓN JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA. Artículo 3. Designar**, al John Sarango Efraín Calvache, con cédula Nro. 1721757886, TECNICO DE PLANIFICACION Y OBRAS PUBLICAS; con, Certificado como Operador del Sistema Nacional de Contratación Pública Nro. dHXERWGs4 quien haga sus veces, como Administrador del Contrato, quien velará por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato; adoptará las acciones que sean necesarias para evitar retrasos injustificados e impondrá las multas y sanciones a que hubiere lugar, de conformidad con lo previsto en el artículo 80 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en concordancia con los artículos 295 hasta el 303 de su Reglamento General **Artículo 4.- Disponer**, a la Unidad de Compras Públicas o quien haga sus veces, proceda a la publicación de la presente resolución y toda la información relevante en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública.

### **Cláusula Segunda: DOCUMENTOS DEL CONTRATO**

- 2.00.** Forman parte integrante del presente Contrato, los documentos siguientes:
- a) Pliego, Condiciones Generales y Particulares incluyendo informe de necesidad, estudio de mercado, especificaciones técnicas, del objeto de la contratación;
  - b) La oferta presentada por el contratista, con todos sus documentos que la conforman;
  - c) Certificación Tesorería, que acredita la existencia de la partida presupuestaria y disponibilidad de recursos, para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato;
  - d) Resolución Administrativa de Aprobación de Pliegos;
  - e) Resolución Administrativa de Adjudicación;
  - f) Los demás documentos que en virtud de la legislación vigente se requiere para formalización del contrato.

### **Cláusula Tercera: INTERPRETACIÓN Y DEFINICIÓN DE TÉRMINOS**

**3.00.** Los términos del Contrato deben interpretarse en un sentido literal y obvio, en el contexto del mismo, y cuyo objeto revele claramente la intención de la contratante. En todo caso su interpretación sigue las siguientes normas:

- a. Cuando los términos están definidos y son claros, se atenderá su tenor literal;
- b. Si no están definidos se estará a lo dispuesto en el contrato en su sentido natural y obvio, de conformidad con el objeto contractual y la intención de los contratantes;
- c. En su falta o insuficiencia se aplicarán las normas contenidas en el Título XIII del Libro IV de la codificación del Código Civil, De la Interpretación de los Contratos; y,
- d. De existir contradicciones entre el Contrato y los documentos del mismo, prevalecerán

las normas del Contrato. De existir contradicciones entre los documentos del Contrato, será el Gad Parroquial San Carlos el que determine la prevalencia de un texto, de conformidad con el objeto contractual.

**3.01. Definiciones:** En el presente contrato, los siguientes términos serán interpretados de la manera que se indica a continuación:

- a. Adjudicatario**, es el oferente a quien el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural San Carlos le adjudica el contrato;
- b. Contratista**, es el oferente adjudicatario;
- c. Contratante-Entidad Contratante**, es la entidad pública que ha tramitado el procedimiento del cual surge o se deriva el presente contrato;
- d. LOSNCP**, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;
- e. RGLOSNC**, Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;
- f. Oferente**, es la persona natural o jurídica, asociación o consorcio que presenta una "oferta".
- g. Oferta**, es la propuesta para contratar ceñida al pliego, presentado por el oferente a través de la cual se obliga, en caso de ser adjudicado, a suscribir el contrato y a la ejecución de la obra o proyecto;
- h. SERCOP**, Servicio Nacional de Contratación Pública.

#### **Cláusula Cuarta: OBJETO DEL CONTRATO**

**4.00.** El Proveedor, se obliga para con GAD Parroquial Rural San Carlos a ejecutar el Contrato de Subasta Inversa Electrónica para el **"ADQUISICIÓN DE KITS ALIMENTICIOS PARA LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA DE LA PARROQUIA SAN CARLOS AÑO 2024, CANTÓN JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA"**, de conformidad con la oferta presentada por el Proveedor y aceptada por la Entidad Contratante, la cual se agrega y forma parte integrante de este contrato. Los bienes se entregarán bajo la supervisión y coordinación del Administrador del Contrato y quien haga sus veces de Guardalmacén y de acuerdo a los documentos que se indican en la cláusula segunda del presente instrumento.

**4.01. Objeto de la contratación:** Este procedimiento tiene como propósito ejecutar el proyecto **CONTRIBUIR EN LA MEJORA DE LA SALUD ALIMENTARIA Y ESTILO DE VIDA DE LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA MEDIANTE LA ENTREGA DE KITS DE ALIMENTOS EN LA PARROQUIA SAN CARLOS, CANTON LA JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA** con La adquisición de los bienes que se ejecutará con criterios de calidad, eficacia y eficiencia, de las siguientes características que se detallan a continuación:

#### **Especificaciones Técnicas (aplica Bienes y Obras):**

<b>Número de Rubro/Ítem:</b>	1
<b>Descripción del Rubro/Ítem:</b>	Arroz
<b>Atributos:</b>	Arroz entero en grano 25 Lb
<b>Características, requisitos funcionales o tecnológicos:</b>	Arroz entero en grano, hasta con el 11% de humedad y/o 0,4% de contenido de impureza. cosidos e impermeables en presentación de 25 libras (arroba) Producto etiquetado con registro sanitario vigente (no en trámite). Exponer fecha de elaboración y caducidad (mayor a 6 meses).

<b>Condiciones de uso:</b>	De buena calidad y en perfectas condiciones. Completamente sellado
<b>Cantidad:</b>	1
<b>Unidad:</b>	Unidad

<b>Número de Rubro/Ítem:</b>	2
<b>Descripción del Rubro/Ítem:</b>	Fideo
<b>Atributos:</b>	Fideo tipo tallarín, 400 gramos
<b>Características, requisitos funcionales o tecnológicos:</b>	Fideo tipo tallarín, funda de 400 gramos. Prensado y amarillo Producto etiquetado con registro sanitario vigente (no en trámite). Exponer fecha de elaboración y caducidad (mayor a 6 meses).
<b>Condiciones de uso:</b>	De buena calidad y en perfectas condiciones. Completamente sellado
<b>Cantidad:</b>	1
<b>Unidad:</b>	Unidad

<b>Número de Rubro/Ítem:</b>	3
<b>Descripción del Rubro/Ítem:</b>	Harina
<b>Atributos:</b>	Harina en polvo a granel. 2 lb.
<b>Características, requisitos funcionales o tecnológicos:</b>	Harina en polvo a granel. Presentación funda sellada de 2 lb. Producto etiquetado con registro sanitario vigente (no en trámite). Exponer fecha de elaboración y caducidad (mayor a 6 meses).
<b>Condiciones de uso:</b>	De buena calidad y en perfectas condiciones.
<b>Cantidad:</b>	2
<b>Unidad:</b>	Unidad

<b>Número de Rubro/Ítem:</b>	4
<b>Descripción del Rubro/Ítem:</b>	Avena
<b>Atributos:</b>	Avena en hojuelas 500 gramos
<b>Características, requisitos funcionales o tecnológicos:</b>	Avena en hojuelas. Presentación de 500 gramos Producto etiquetado con registro sanitario vigente (no en trámite). Exponer fecha de elaboración y caducidad (mayor a 6 meses).
<b>Condiciones de uso:</b>	De buena calidad y en perfectas condiciones.
<b>Cantidad:</b>	2
<b>Unidad:</b>	Unidad

<b>Número de Rubro/Ítem:</b>	5
<b>Descripción del Rubro/Ítem:</b>	Aceite
<b>Atributos:</b>	Aceite refinado vegetal, de 900 ml.
<b>Características, requisitos funcionales o tecnológicos:</b>	Aceite refinado vegetal, de 900 ml. En botella pet. Producto etiquetado con registro sanitario vigente (no en trámite). Exponer fecha de elaboración y caducidad (mayor a 6 meses).
<b>Condiciones de uso:</b>	De buena calidad y en perfectas condiciones.
<b>Cantidad:</b>	1
<b>Unidad:</b>	Unidad

<b>Número de Rubro/Ítem:</b>	6
<b>Descripción del Rubro/Ítem:</b>	Achiote.
<b>Atributos:</b>	Achiote de 200 ml.
<b>Características, requisitos funcionales o tecnológicos:</b>	Achiote de 200 ml. En botella pet Producto etiquetado con registro sanitario vigente (no en trámite). Exponer fecha de elaboración y caducidad (mayor a 6 meses).
<b>Condiciones de uso:</b>	De buena calidad y en perfectas condiciones.
<b>Cantidad:</b>	1
<b>Unidad:</b>	Unidad

<b>Número de Rubro/Ítem:</b>	7
<b>Descripción del Rubro/Ítem:</b>	Lenteja
<b>Atributos:</b>	Lenteja perdina seca 2 lb.
<b>Características, requisitos funcionales o tecnológicos:</b>	Lenteja perdina seca; grado segundo. Fundas de 2 lb. Producto etiquetado con registro sanitario vigente (no en trámite). Exponer fecha de elaboración y caducidad (mayor a 6 meses).
<b>Condiciones de uso:</b>	De buena calidad y en perfectas condiciones.
<b>Cantidad:</b>	2
<b>Unidad:</b>	Unidad

<b>Número de Rubro/Ítem:</b>	8
<b>Descripción del Rubro/Ítem:</b>	Azúcar
<b>Atributos:</b>	Azúcar blanca 2 kg
<b>Características, requisitos funcionales o tecnológicos:</b>	Azúcar blanca. Funda de 2 kg cada una. Producto etiquetado con registro sanitario vigente (no en trámite). Exponer fecha de elaboración y caducidad (mayor a 6 meses).
<b>Condiciones de uso:</b>	De buena calidad y en perfectas condiciones.
<b>Cantidad:</b>	2
<b>Unidad:</b>	Unidad

<b>Número de Rubro/Ítem:</b>	9
<b>Descripción del Rubro/Ítem:</b>	Sal.
<b>Atributos:</b>	Sal funda de 1 Kg.
<b>Características, requisitos funcionales o tecnológicos:</b>	Sal funda de 1 Kg. Producto etiquetado con registro sanitario vigente (no en trámite). Exponer fecha de elaboración y caducidad (mayor a 6 meses).
<b>Condiciones de uso:</b>	De buena calidad y en perfectas condiciones.
<b>Cantidad:</b>	1
<b>Unidad:</b>	Unidad

<b>Número de Rubro/Ítem:</b>	10
<b>Descripción del Rubro/Ítem:</b>	Leche

<b>Atributos:</b>	Leche en polvo 200gr
<b>Características, requisitos funcionales o tecnológicos:</b>	Leche en polvo funda 200gr Producto etiquetado con registro sanitario vigente (no en trámite). Exponer fecha de elaboración y caducidad (mayor a 6 meses).
<b>Condiciones de uso:</b>	De buena calidad y en perfectas condiciones.
<b>Cantidad:</b>	1
<b>Unidad:</b>	Unidad

<b>Número de Rubro/Ítem:</b>	11
<b>Descripción del Rubro/Ítem:</b>	Tinapá
<b>Atributos:</b>	Tinapá de 155 gr
<b>Características, requisitos funcionales o tecnológicos:</b>	Tinapá de 155 gr lata abre fácil Producto etiquetado con registro sanitario vigente (no en trámite). Exponer fecha de elaboración y caducidad (mayor a 6 meses).
<b>Condiciones de uso:</b>	De buena calidad y en perfectas condiciones.
<b>Cantidad:</b>	1
<b>Unidad:</b>	Unidad

<b>Número de Rubro/Ítem:</b>	12
<b>Descripción del Rubro/Ítem:</b>	Panela molida
<b>Atributos:</b>	Panela molida empacada 2 lb
<b>Características, requisitos funcionales o tecnológicos:</b>	Panela molida empacada 2 lb Bien sellada Apto para consumo humano Producto etiquetado con registro sanitario vigente (no en trámite). Exponer fecha de elaboración y caducidad (mayor a 6 meses).
<b>Condiciones de uso:</b>	De buena calidad y en perfectas condiciones.
<b>Cantidad:</b>	2
<b>Unidad:</b>	Unidad

<b>Número de Rubro/Ítem:</b>	13
<b>Descripción del Rubro/Ítem:</b>	Cocoa
<b>Atributos:</b>	Cocoa 140 gramos
<b>Características, requisitos funcionales o tecnológicos:</b>	Cocoa, tipo doypak con abre fácil de 140 gramos Producto etiquetado con registro sanitario vigente (no en trámite). Exponer fecha de elaboración y caducidad (mayor a 6 meses).
<b>Condiciones de uso:</b>	De buena calidad y en perfectas condiciones.
<b>Cantidad:</b>	1
<b>Unidad:</b>	Unidad

<b>Número de Rubro/Ítem:</b>	14
<b>Descripción del Rubro/Ítem:</b>	Canguil
<b>Atributos:</b>	Canguil empacado 2 lb
<b>Características, requisitos funcionales o tecnológicos:</b>	Canguil empacado 2 lb Producto etiquetado con registro sanitario vigente (no en trámite). Exponer fecha de elaboración y caducidad (mayor a 6 meses).

<b>Condiciones de uso:</b>	De buena calidad y en perfectas condiciones.
<b>Cantidad:</b>	2
<b>Unidad:</b>	Unidad

<b>Número de Rubro/Item:</b>	15
<b>Descripción del Rubro/Item:</b>	Atún
<b>Atributos:</b>	Atún Tira paquete de 3 und. 240 gr
<b>Características, requisitos funcionales o tecnológicos:</b>	Atún Tira paquete de 3 und. 240 gr (conserva de trozos de atún en aceite de girasol) Producto etiquetado con registro sanitario vigente (no en trámite). Exponer fecha de elaboración y caducidad (mayor a 6 meses).
<b>Condiciones de uso:</b>	De buena calidad y en perfectas condiciones.
<b>Cantidad:</b>	1
<b>Unidad:</b>	Unidad

**Cláusula Quinta: OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR:**

- a) Garantizar el cumplimiento de porcentaje Valor Agregado Ecuatoriano ofertado.
- b) Dar cumplimiento cabal a lo establecido en el presente documento de acuerdo con los términos y condiciones del contrato y la oferta presentada.
- c) El/la CONTRATISTA deberá revisar cuidadosamente el pliego y cumplir con todos los requisitos solicitados en el mismo. La omisión o descuido al revisar el pliego no le relevará de sus obligaciones en relación con su oferta.
- d) El/la CONTRATISTA una vez firmado el contrato tendrá que coordinar inmediatamente con el Administrador del Contrato la metodología de trabajo que se implementará durante la vigencia del mismo.
- e) El/la CONTRATISTA se compromete cumplir de forma obligatoria lo que establece el artículo 41.3 de la LEY ORGÁNICA REFORMATORIA A LA LEY ORGÁNICA PARA LA PLANIFICACIÓN INTEGRAL DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL AMAZÓNICA, publicado en Suplemento de Registro Oficial No 488 de 30 de enero de 2024, que dice: "En todos los procesos de contratación pública y en todas las contrataciones realizadas por empresas públicas para la compra, adquisición o contratación de obras, bienes y servicios en la Circunscripción Territorial Especial Amazónica, se aplicarán acciones afirmativas para los productores y proveedores locales residentes amazónicos. Al menos el ochenta (80) por ciento de servicios y/o mano de obra deberá pertenecer al territorio específico en la cual se ejecute la contratación, requisito que deberá constar explícito y obligatoriamente en los respectivos términos de referencia." En concordancia con lo que establece el artículo 39 de la Resolución No. RE-SERCOP-2023-0134 de fecha 01 de agosto de 2023.

**RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR.** - Será de exclusiva responsabilidad del Proveedor el transporte, apoyo técnico o auxiliar que requiera para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales para la entrega a satisfacción al GADPRSC.

**Cláusula sexta: OBLIGACIONES DE LA CONTRATANTE**

- 6.00.** Dar solución a las peticiones y problemas que se presentaren en la ejecución del contrato, en un plazo de **10 días** contados a partir de la petición escrita formulada por el Proveedor;

- 6.01. Proporcionar al proveedor los documentos, accesos e información relevante relacionada con los trabajos, de los que dispusiera, y realizar las gestiones que le corresponda efectuar al contratante, ante los distintos organismos públicos, en un plazo de 10 días contados a partir de la petición escrita formulada por el proveedor;
- 6.02. En caso de ser necesario y previo el trámite legal y administrativo respectivo, celebrar los contratos complementarios en un plazo de 10 días contados a partir de la decisión de la máxima autoridad;
- 6.03. Suscribir las actas de entrega recepción de los trabajos recibidos, siempre que se haya cumplido con lo previsto en la ley para la entrega recepción; y, en general, cumplir con las obligaciones derivadas del contrato.
- 6.04. Designar administrador de contrato.

**Cláusula séptima: MONTO DEL CONTRATO**

7.00. El monto del contrato, que el CONTRATANTE pagará al CONTRATISTA es de USD 17.290,78 (DIECISEITE MIL DOSCIENTOS NOVENTA CON 78/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), sin incluir el IVA, que se desglosa como se indica a continuación:

TABLA DE DESCRIPCIÓN DE RUBROS, UNIDADES, CANTIDADES Y PRECIOS

N.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Arroz entero engrano 25 Lb	U	400.00	15.89575	6358.30000
2	Fideo tipo tallarín,400 gramos	U	400.00	0.90155	360.62000
3	Harina en polvo agranel. 2 lb.	U	800.00	1.23370	986.96000
4	Avena en hojuelas500 gramos	U	800.00	1.23370	986.96000
5	Aceite refinadovegetal, de 900 ml.	U	400.00	2.32505	930.02000
6	Achiote de 200 ml.	U	400.00	0.94900	379.60000
7	Lenteja perdina seca2 lb.	U	800.00	2.13525	1708.20000
8	Azúcar blanca 2 kg	U	400.00	2.23015	892.06000
9	Sal funda de 1 Kg.	U	400.00	0.66430	265.72000
10	Leche en polvo200gr	U	400.00	2.13525	854.10000
11	Tinapá de 155 gr	U	400.00	0.80665	322.66000
12	Panela molidaempacada 2 lb	U	800.00	1.42350	1138.80000
13	Cocoa 140 gramos	U	400.00	0.94900	379.60000
14	Canguil empacado 2lb	U	800.00	1.23370	986.96000
15	Atún Tira paquete de3u. 240 gr	U	400.00	1.85055	740.22000
<b>TOTAL ADJUDICADO SIN IVA</b>					<b>17290.78000</b>

7.01. Los precios acordados en el contrato, constituirán la única compensación al contratista por todos sus costos, inclusive cualquier impuesto, derecho o tasa que tuviese que pagar.

**Cláusula Octava: FORMA DE PAGO**

8.00. El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural San Carlos pagará al proveedor conforme el Compromiso Presupuestario No. CDP-2024-DIC-0011, de fecha 16 de diciembre

del 2024; Partidas Presupuestarias [73.08.01] – ALIMENTOS Y BEBIDAS (actualización el 30 de enero del 2025); conforme el Compromiso Presupuestario CER-2025-ENE-0009 Partidas Presupuestarias No. [73.08.01] Denominada: ALIMENTOS Y BEBIDAS, disponibilidad presupuestaria y la existencia presente o futura de recursos suficientes para cubrir las obligaciones derivadas de la contratación de la siguiente forma:

- 8.01.** Los pagos se realizarán de la siguiente manera: **Pago contra entrega de los productos objeto de contratación a entera satisfacción de la entidad contratante.**
- 8.02.** Será causa de responsabilidad de los funcionarios competentes el que no cumplan oportunamente con las obligaciones de pago previstas en este Contrato, contando con los recursos económicos suficientes, y se aplicará lo establecido en el artículo 101 de la LOSNCP.

#### **Cláusula novena: GARANTÍAS**

En este contrato se rendirán la siguiente garantía:

- 9.00. LA TÉCNICA.** - De conformidad en el Art. 76 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en obras que contemplen la provisión o instalación de equipos, maquinaria o vehículos, para asegurar la calidad y buen funcionamiento de los mismos, al momento de la suscripción del contrato y como parte integrante del mismo, se exigirá una garantía del fabricante, representante, distribuidor o vendedor autorizado, la que se mantendrá vigente de acuerdo con las estipulaciones establecidas en el contrato. De no representarse esta garantía, el contratista entregará una "Fianza instrumentada en una póliza de seguros, incondicional e irrevocable, de cobro inmediato, emitida por una compañía de seguros establecida en el país."
- 9.01. Garantía Técnica** a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de San Carlos otorgada por HIPERCOMISARIATO LA OFERTA HIPERLAOFERTA S.A.S., con RUC No. 2293535240001: constan de una garantía técnica de 12 meses desde la fecha de entrega de los bienes comprometiéndonos a resolver cualquier irregularidad que se llegase a presentar, excepto que los daños fueren ocasionados por la mala utilización por parte del cliente.

#### **Cláusula décima: PLAZO**

- 10.00.** El plazo para la ejecución y entrega de la totalidad de bienes contratados es de **(Quince); 15 días calendarios**, contados a partir de la suscripción del contrato.

#### **Cláusula Undécima: PRÓRROGAS DE PLAZO**

- 11.00.** El GAD Parroquial de San Carlos, prorrogará el plazo total o los plazos parciales, solo en los siguientes casos y siempre que el PROVEEDOR así solicite, por escrito, justificando los fundamentos de aquella, dentro de las cuarenta y ocho horas subsiguientes a la fecha de producido el hecho que motiva la solicitud.
- 11.01.** Por causa de fuerza mayor o caso fortuito, aceptados como tales por el GAD Parroquial San Carlos. El Consultor tiene la responsabilidad de actuar con toda la diligencia razonable para superar la imposibilidad producida por causa de fuerza mayor o caso fortuito. En estos casos, el plazo se prorrogará por un período igual al tiempo de duración de las causas indicadas.
- 11.02.** Por suspensión ordenadas por el GAD Parroquial de San Carlos, y que no se deban a causas imputables al PROVEEDOR.

**Cláusula Duodécima: MULTAS**

- 12.00.** En el caso de retrasos injustificados en la ejecución de las obligaciones contractuales se impondrá una multa del 1x1000 por cada día de retraso de acuerdo al artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y artículo 292 del Reglamento General.

**Cláusula Décima tercera: DEL REAJUSTE DE PRECIOS**

- 13.00.** El procedimiento NO contempla reajuste de precios.

**Cláusula Décima cuarta: CESIÓN DE CONTRATOS Y SUBCONTRATACIÓN**

- 14.00.** El Proveedor, no podrá ceder, asignar o transferir en forma alguna ni todo ni parte de este contrato. Sin embargo, podrá subcontratar determinados servicios, previa autorización de la contratante.
- 14.01.** El proveedor será el único responsable ante la contratante por los actos u omisiones de sus sub-proveedores y de las personas directa o indirectamente empleadas por ellos.

**Cláusula Décima Quinta: DE LA ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO**

- 15.00.** Mediante Resolución Administrativa **RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA Nro. GADPRSC-RA-WE-2025-005**, de fecha 30 de enero 2025 designa al **Ing. John Sarango Efraín Calvache**, con cédula Nro. 1721757886, **TECNICO DE PLANIFICACION Y OBRAS PUBLICAS**; y, Certificado como Operador del Sistema Nacional de Contratación Pública Nro. dHXERWGs4 que haga sus veces como ADMINISTRADOR DEL CONTRATO del procedimiento Contratación Subasta Inversa Electronica, código del proceso **SIE-GADPRSC-2024-001** objeto de contratación de **"ADQUISICIÓN DE KITS ALIMENTICIOS PARA LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA DE LA PARROQUIA SAN CARLOS AÑO 2024, CANTÓN JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA"**, El Administrador del Contrato velará porque la entrega de los bienes, se ejecute de acuerdo con lo planeado y programado, pero sin tomar parte directamente en la ejecución rutinaria de las tareas que aseguren su cumplimiento, quién deberá atenerse a las condiciones generales y específicas de los pliegos que forman parte del presente contrato.
- 15.01** El contratante podrá cambiar de administrador del contrato, para lo cual bastará notificar al contratista la respectiva comunicación sin que sea necesaria la modificación del texto contractual.
- 15.02** El Administrador del Contrato deberá verificar si el proveedor realiza una actividad económica sujeto a reporte a la Unidad de Análisis Financiero y Económico, en cuyo caso deberá contar con el Certificado de Cumplimiento de la UAFE en la fase de ejecución contractual, lo cual se verificará exclusivamente en dicha fase, de conformidad con lo dispuesto en el art. 40.2, numeral 9. del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

**Cláusula Décima Sexta: VENCIMIENTO EN DÍAS FERIADOS**

- 16.00.** Todo pago que, de acuerdo con los vencimientos establecidos en el presente contrato, que se deba realizar en días feriados, se entenderá oportunamente efectuadas si se lo hace el primer día hábil siguiente.

**Cláusula Décima Séptima: RECEPCIÓN DEFINITIVA**

**17.00.** Para La recepción y la liquidación final del contrato de la "ADQUISICIÓN DE KITS ALIMENTICIOS PARA LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA DE LA PARROQUIA SAN CARLOS AÑO 2024, CANTÓN JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA", se realizará a entera satisfacción del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural San Carlos, y será necesaria la suscripción de la respectiva acta suscrita por el proveedor y los integrantes de la Comisión designada por el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de San Carlos, en los términos del capítulo V del Reglamento General de la LOSNCP; y, formarán parte de las actas.

**17.01.-** De acuerdo al artículo 81 de la LOSNCP, en los contratos de adquisición de bienes y prestación de servicios, existirá solamente la **recepción definitiva**.

**Cláusula Décima octava: TRIBUTOS, RETENCIONES Y GASTOS:**

**18.00.** La CONTRATANTE efectuará al PROVEEDOR las retenciones que dispongan las leyes tributarias: actuará como agente de retención del Impuesto a la Renta, de acuerdo al Artículo 45 de la Ley de Régimen Tributario Interno; con relación al Impuesto al Valor Agregado, procederá conforme a la legislación tributaria vigente.

La CONTRATANTE retendrá el valor de los descuentos que el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social ordenase y que corresponda a mora patronal, por obligaciones con el Seguro Social provenientes de servicios personales para la ejecución del contrato de acuerdo al artículo 86 y 87 de la Ley de Seguridad Social, publicada en el Registro Oficial, Suplemento No. 465, de 30 de noviembre de 2001

**Cláusula Decima Novena: TERMINACIÓN DEL CONTRATO**

**19.00.** El contrato termina:

- 1).-Por cabal cumplimiento de las obligaciones contractuales;
- 2).-Por mutuo acuerdo de las partes, en los términos del artículo 93 de la LOSNCP;
- 3).-Por sentencia o laudo ejecutoriados que declaren la nulidad del contrato o la resolución del mismo ha pedido del proveedor;
- 4).-Por declaración anticipada y unilateral del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural San Carlos, en los casos establecidos en el artículo 94 de la LOSNCP. Además, se incluirán las siguientes causales.
  - 4.1.- Si el proveedor no notificare al Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural San Carlos, acerca de la transferencia, cesión, enajenación de sus acciones, participaciones, o en general de cualquier cambio en su estructura de propiedad, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que se produjo tal modificación.
  - 4.2.- Si el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural San Carlos, en función de aplicar lo establecido en el artículo 78 de la LOSNCP, no autoriza la transferencia, cesión, capitalización, fusión, absorción, transformación o cualquier forma de tradición de las acciones, participaciones o cualquier otra forma de expresión de la asociación, que represente

el veinticinco por ciento (25%) o más del capital social del proveedor.

5).-Por muerte del Proveedor / disolución de la persona jurídica proveedora, que no se origine en decisión interna voluntaria de los órganos competentes de tal persona jurídica.

6).-Por causas imputables a la entidad contratante, de acuerdo a las causales constantes en el artículo 96 de la LOSNCP.

El procedimiento a seguirse para la terminación unilateral del contrato será el previsto en el artículo 95 de la LOSNCP.

**Cláusula Vigésima: CONOCIMIENTO DE LA LEGISLACIÓN:**

**20.00.** El/la proveedor/a declara conocer y expresa su sometimiento a la LOSNCP., y su Reglamento General, y más disposiciones vigentes en el Ecuador.

**Cláusula Vigésima Primera: PAGOS INDEBIDOS:**

**21.00.** La contratante se reserva el derecho de reclamar al proveedor, en cualquier tiempo, antes o después sobre cualquier pago indebido por error de cálculo o por cualquier otra razón, debidamente justificada, obligándose el proveedor a satisfacer las reclamaciones que por este motivo llegare a plantear la contratante reconociéndose el interés calculado a la tasa máxima del interés convencional, establecido por el Banco Central del Ecuador

**Cláusula Vigésima Segunda: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**

**22.00.** En caso de que surjan controversias derivadas de la aplicación del presente contrato, las partes acuerdan agotar los mecanismos de la solución amigable, de esto no ser posible, las someterán al proceso de mediación en el Centro de Mediación de la Procuraduría General del Estado. En el caso de imposibilidad de acuerdo vía mediación las partes acuerdan someter la controversia a la resolución de los jueces competentes de la materia.

**CLÁUSULA vigésima Tercera. - COMUNICACIONES ENTRE LAS PARTES**

**23.00.** Todas las comunicaciones, sin excepción, entre las partes, relativas a los trabajos, serán formulados por escrito y en idioma castellano. Las comunicaciones entre la administración y el contratista se harán a través de documentos escritos.

**Cláusula vigésima Cuarta: DOMICILIO.**

**24.00.** Para todos los efectos de este contrato, las partes convienen en señalar su domicilio en la ciudad de Joya Sacha.

**LA CONTRATANTE:**

**Dirección:** GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL SAN CARLOS: ciudad La Joya de los Sachas, parroquia San Carlos, oficinas del edificio del GADPR San Carlos, Km 6 vía La Parker-Río Napo.

**Teléfono:** 062497262

**E-mail- Correo electrónico:**

Institución: [gobparrqsancarlos@hotmail.com](mailto:gobparrqsancarlos@hotmail.com) / 0959992750

Administrador: [jon\\_sarango@hotmail.com](mailto:jon_sarango@hotmail.com) / 0999288790